

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez para resolver memorial que allegó el representante legal de la Fundación Cristiana Lazos de Amor, en el que solicita le sea expedido un paz y salvo, donde se indique que dicha Fundación, cumplió con lo dispuesto por este despacho. Igualmente, la apoderada de la accionante solicita la entrega de los depósitos judiciales pendientes. Sírvase proveer.

CARLOS EDUARDO ROA RUIZ
Secretario

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)

Cubará, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
Radicado: 15 223 4089 001 2018 00033
Ejecutante: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOMANDAR
Ejecutadas: NORA ESPERANZA VILLAREAL TEGRÍA Y ALEXANDRA
ORTÍZ GAMBOA

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que una vez revisado el sitio de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, efectivamente existen depósitos judiciales sin cobrar los cuales son los siguientes: 415100000003434 por \$ 430.000.00, 415100000003435 por \$ 348.942.00, 415100000003447 por \$ 348.942.00, 415100000003456 por \$ 348.942.00, 415100000003465 por \$ 348.942.00, 415100000003469 por \$ 348.942.00 y 415100000003486 por \$ 348.942.00, por lo tanto se ordenará la entrega de los depósitos judiciales a la Dra. SANDRA YANETH CAMPEROS ALDANA.

En cuanto a la solicitud del representante legal de la Fundación Cristiana Lazos de Amor, revisada la información de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se concluye que la entidad ha consignado dentro del proceso la suma de \$14' 148.522, por lo tanto si ha cumplido con lo ordenado por el despacho, sin embargo, el proceso de la referencia no ha concluido y siguen vigentes los embargos sobre las accionadas, por ende, se requerirá a la Fundación Cristiana Lazos de Amor, para que en caso de que tengan algún saldo a favor de la señora NORA ESPERANZA VILLAREAL TEGRÍA, sea depositado a la cuenta del despacho de la forma ordenada en el oficio No. 131 de fecha 01 de abril de 2019.

En Consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR los depósitos judiciales 415100000003434 por \$ 430.000.00, 415100000003435 por \$ 348.942.00, 415100000003447 por \$ 348.942.00, 415100000003456 por \$ 348.942.00, 415100000003465 por \$

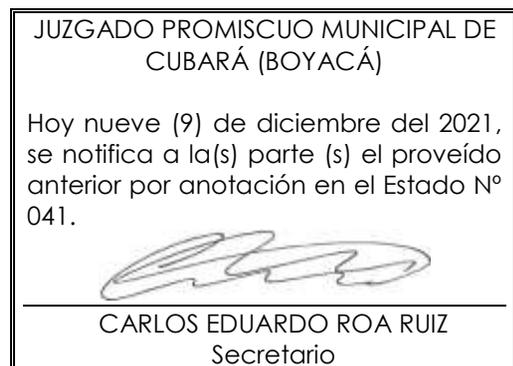
348.942.00, 415100000003469 por \$ 348.942.00 y 415100000003486 por \$ 348.942.00, a la Dra. SANDRA YANETH CAMPEROS ALDANA.

SEGUNDO: REQUERIR a la Fundación Cristiana Lazos de Amor para que en caso de que tengan algún saldo a favor de la señora NORA ESPERANZA VILLAREAL TEGRÍA, sea depositado a la cuenta del despacho de la forma ordenada en el oficio No. 131 de fecha 01 de abril de 2019

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ

Juez



Firmado Por:

**Sandra Patricia Loaiza Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cubara - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

548056d2beac607f6af92bfdfc2f42cb779d808c5ac1d917fad2c5712806513c

Documento generado en 07/12/2021 04:27:32 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**